

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 063-2009/GOB.REG.DRTPE-PIURA-DR

Piura, 30 de noviembre del 2009

VISTO :

El Memorando Múltiple N° 105-2009/GOB.REG.PIU-DRTPE-DR, del 06 de octubre del 2009, y Memorando N° 386 -2009/DRTPE-PIURA-OTA, referente al Rol Vacacional del Personal de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Piura, correspondiente al año 2010;

CONSIDERANDO :

Que, la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobada por Decreto Legislativo N° 276, en su artículo 24°, inciso d), establece como derecho de los servidores públicos el goce anual de treinta días de vacaciones.

Que, el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobada por Decreto Supremo N° 005-90-PCM en su artículo 103° precisa que las entidades públicas aprobarán en el mes de noviembre de cada año el Rol de Vacaciones para el año siguiente.

Que, los estamentos de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Piura, han emitido su propuesta en función a la necesidad del servicio y el criterio del trabajador, por lo que es conveniente expedir Resolución aprobando el Rol de Vacaciones para el año 2010.

Estando a lo informado por la Oficina Técnica Administrativa de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Piura; y

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas a este Despacho mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 416-2009/GOB.REG.PIURA-PR, del 24.06.09;

SE RESUELVE :

ARTICULO 1° APROBAR, el Rol de Vacaciones correspondiente al año 2010, que registrará para el personal de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Piura, cuyos anexos forman parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- HAGASE, de conocimiento de la presente Resolución a las diferentes Direcciones, Subdirecciones, y Zonas de Trabajo de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo Piura para los fines pertinentes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO
Y PROMOCION DEL EMPLEO

CPC. ABOG. PEDRO N. BAIQUE CAMACHO
DIRECTOR REGIONAL